

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF. Proceso PERTENENCIA DE EDNA KARINA GOMEZ VILLA
contra DEMETRIO VILLA NEIRA, IDALY SAVEDRA
VALDERRAMA Y HEREDEROS INCIERTOS E
INDETERMINADOS DEL CAUSANTE DEMETRIO VILLA NEIRA
(Q.E.D.P.) Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
Rad. 73010-40-03-001-2019-00196-00

Efectuado el emplazamiento de conformidad con el Art. 108
del C.G.P, en concordancia con el art. 10 del decreto 806 de 2020. El
Despacho procede a designar a:

Dr.(a) David Alfonso Tedingo

Como curador Ad-Litem de los demandados IDALY SAAVEDRA
VALDERRAMA, herederos inciertos e indeterminados del causante
DEMETRIO VILLA NEIRA, y las personas que se crean con derechos y las
Personas Inciertas e Indeterminadas, dentro del proceso de la
referencia. (Art. 48 Num. 7, del C.G.P.)

Se le advierte al auxiliar de la justicia que el nombramiento es de
forzosa aceptación.

Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ